



Paraná 11 de abril del 2024

TRIBUNAL DE PENAS LIGA PARANAENSE DE FÚTBOL

BOLETÍN OFICIAL N° 04/2024

En la ciudad de Paraná, a los 11 días del mes de abril del año 2024, el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol en ejercicios de sus funciones y en aplicación del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de la Asociación de Fútbol Argentino sanciona:

Tip de infractor	Infractor N°	Infractor	Club	Competición	Fecha	Sanción	Art.
Entrenador	3659684	LEMONS, JULIAN JESUS	MINISTERIO	Primera A Masculina LPF 2024	1	4 partidos	260-185
Jugador	3658482	ROSANO, MARCOS ALEJANDRO	NEUQUEN	Primera A Masculina LPF 2024	2	3 partidos	200
Jugador	3661076	MASSAT, LEONEL ALEJANDRO	AT. PARANA	Primera A Masculina LPF 2024	2	1 partido	207
Jugador	5106807	RETAMAL, JUAN CARLOS	MINISTERIO	Primera A Masculina LPF 2024	2	1 partido	207
Jugador	3736452	SUAREZ, JOHANN THIAGO VALENTIN	SP. URQUIZA	Sub 23 A LPF 2024	2	1 partido	207
Jugador	4611278	QUINTANA, BRUNO JOAQUIN	SP. URQUIZA	Sub 23 A LPF 2024	2	Prov.	8 y 10
Jugador	5040606	CABRERA, ALEXANDER MAXIMILIANO	MINISTERIO	Sub 23 A LPF 2024	2	3 partidos	200
Jugador	3761410	CAVIGLIOLI, MAURO SEBASTIAN	AT. PARANA	Sub 23 A LPF 2024	2	3 partidos	200
Jugador	5954591	CENTURION, MATEO	DON BOSCO	Sub 23 A LPF 2024	2	Prov.	8 y 10
Jugador	4688669	CABRERA, BRUNO SEBASTIAN ALEJANDRO	PATRONATO	Primera A Masculina LPF 2024	2	3 partidos	200

Expte. N° 02/2024 c/ Lemos Julián Jesús

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Primera División Masculina jugado en fecha 02/04/2024 entre el Club Atlético Palermo y Club Atlético Talleres Ministerio de Obras Públicas en el estadio del Club Atlético Palermo.

CONSIDERANDO:

Que, este Tribunal a través del Boletín Oficial N° 03/2024 de fecha 04 de abril de 2024 dispuso: *"Suspender provisoriamente a Lemos Julián Jesús, entrenador del Club Atlético Talleres Ministerio de Obras Públicas (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP)."*

Que, habiendo vencido el plazo otorgado, el Sr. Lemos no se presenta a ejercer descargo.

RESULTANDO:

Que, no habiendo ejercido el Sr. Lemos su derecho de defensa – *habiéndosele otorgado oportunamente un plazo de cinco días para realización* – los hechos quedan firmes y consentidos, y por ello el Tribunal de Penas de la Liga Paranaense de Fútbol,

RESUELVE:

Sancionar al Sr. Lemos con la pena de **CUATRO (4) partidos**. (Art. 260, 185, 32 y 33 RTyP)



**Liga
Paranaense
de Fútbol**

Tel: 0343 / 4318537
Córdoba 53 - Paraná - Entre Ríos
info@ligaparanaensedefutbol.com.ar
ligaparanaensedefutbol.com.ar

Expte. N° 04/2024 c/ Quintana Bruno Joaquín

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Sub 23 A Masculina jugado en fecha 07/04/2024 entre el Club Sportivo Urquiza y Club Atlético Oro Verde en el estadio del Club Sportivo Urquiza.

CORRESPONDE:

Suspender provisoriamente a Quintana Bruno Joaquín, jugador del Club Sportivo Urquiza (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

Expte. N° 05/2024 c/ Centurión Mateo

VISTO:

El informe del árbitro del partido de la categoría Sub 23 A Masculina jugado en fecha 07/04/2024 entre el Centro Paraná de Ex Alumnos de Don Bosco y Club Atlético Palermo en el estadio del Centro Paraná de Ex Alumnos de Don Bosco.

CORRESPONDE:

Suspender provisoriamente a Centurión Mateo, jugador del Centro Paraná de Ex Alumnos de Don Bosco (art. 22, 27 RTyP) y correr traslado por el término de CINCO (5) días corridos para que ejerza su derecho de defensa (art. 8, 10, 32 y 33 RTyP).

MIEMBROS: Dr. Diego Cerrudo, Dr. Guillermo Casanova y Dr. Francisco Ramirez. -